



DTCI

202538500271771

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 14 de 2025

Señor(a)

ANONIMO

anonimo@anonimo.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500294822 SOLICITUD INTERVENCION MALLA VIAL A CALLE 151 CON CARRERA 12 Y CON CARRERA 15. LOCALIDAD DE USAQUÉN

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender la solicitud por medio del programa BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA con radicado BTE No. 907602025, a través del cual solicita "... INTERVENCION HUECO A CALLE 151 CON 12(AL OCCIDENTE) Y al otro lado costado en la misma 151 con 15 hay otro...", amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía en mención hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Se identifica con Código de identificación Vial CIV_ 1003313 y PK_ID_CALZADA 140024 y CIV_ 1002992 y PK_ID_CALZADA 140041. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Usaquén y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500271771

Información Pública

Al responder cite este número

De acuerdo a lo anterior se informa que el tramo vial de la Calle 151 con Carrera 12 fue intervenido mediante contrato IDU-1695_2020 en desarrollo del programa CONSERVACION SITP GRUPO 1, según comunicado 20233050028763 de fecha febrero 1 de 2023, con relación al seguimiento a la estabilidad del contrato IDU-1695-2020, desde las competencias de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura DTAI se brinda la siguiente información:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: “Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizarlas gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad del contrato IDU-1695-2020 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1” mediante el cual se intervino la Calle 151 entre Carrera 13A y Carrera 11 (CIV 1003231, 1003249, 1003183 y 1003313) con actividades de mantenimiento periódico y cuenta con póliza de estabilidad vigente a la fecha.

Actualmente, el contrato mencionado se encuentra en la etapa postcontractual de revisión de metas físicas para iniciar el seguimiento a la estabilidad y se tiene previsto realizar la primera visita de seguimiento en el mes de abril de 2025. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el procedimiento PR-CI-03 Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente versión Vo.7, una vez se realice la primera visita de seguimiento se revisará la situación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538500271771

Información Pública

Al responder cite este número

reportada y en el caso de evidenciarse daños que afecten la estabilidad de la obra se evaluará la responsabilidad para establecer el imputable. En caso de ser responsabilidad del contratista, se procederá a efectuar el correspondiente requerimiento y se adelantarán las gestiones tendientes para la reparación de los daños según lo establece el procedimiento PR-CI-03.

Con respecto a la Calle 151 con Carrera 15 reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Usaquén y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-03-2025 03:49:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalcidudadano@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Henry Javier Díaz- Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura-Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Elaboró: FRANCISCO JAVIER RUBIO GUARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Alexandra Peña C. - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura-Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3